

# **RECUENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA Y PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO ESQUEMA DE EVALUACION DEL TRABAJO DOCENTE.**

**Mtro. Ernesto Carranza Aguilar  
Técnico Académico Titular “A” T.C. adscrito al área de INAE**

## **Antecedentes**

Para que fuese posible la implementación de la evaluación de la docencia en la Facultad de Economía (FE), concurren una serie de eventos que se remontan a 1990, por un lado la implementación del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo, que conllevaba una política de deshomologación salarial, dirigida a incrementar la remuneración del personal académico al margen del salario tabular base y que implicaba a su vez la puesta en marcha de mecanismos de evaluación de la docencia; y por otro, el cambio de gestión institucional en la FE.

Se presenta por la nueva administración de la FE, el *Plan de Acción 1990- 1994*, el cual tiene como eje la modificación del plan de estudios, en este marco, la Secretaría de Planeación asumió el compromiso de realizar una serie de acciones que coadyuvaran a consolidar la reforma académica y sobre todo atender áreas de la vida institucional que no habían sido consideradas prioritarias, como la orientación educativa para los alumnos de bachillerato, el apoyo didáctico para la elaboración de cartas descriptivas por materia, la elaboración de materiales de difusión de la carrera y la instrumentación de un proceso de evaluación docente.

## **Implementación de la evaluación docente en la FE**

Uno de los primeros intentos de obtener información más “directa” sobre los docentes se llevo a cabo en 1988, a través de una encuesta sobre el personal académico de tiempo completo por parte de la Secretaría Académica de la Facultad, con objeto de conocer como impartían sus clases, que tipo de actividades de investigación y formación estaban desarrollando, si estaban publicando, entre otras cosas.

Dicha encuesta no fue realizada por iniciativa de la FE, sino que en dicho año, las autoridades universitarias empezaban a explorar las posibilidades de implementar un programa de estímulos económicos y convocaron a una reunión a los directivos de las escuelas y facultades con objeto de instruirlos acerca del mismo.

Hasta donde sabemos, la Secretaria Académica quién tuvo a su cargo la aplicación del cuestionario, no reporto ningún resultado del mismo ya que el nivel de respuesta de los profesores fue tan bajo, que ni siquiera se procesaron las encuestas obtenidas, por lo que no quedo registro alguno de tal evento.

Es en 1993, específicamente en el semestre 93- 1 (septiembre de 1992-febrero 1993) que la Secretaría de Planeación, propone por vez primera la aplicación de cuestionarios de evaluación de la docencia por alumnos (CEDA). No existe documento alguno en donde se hallan plasmado tanto la finalidad del proceso de evaluación docente, sus propósitos u objetivos, simplemente por la vía de los hechos se instrumento.

El punto es, que ante la urgencia de cumplir con el compromiso contraído con la administración central, la FE ni siquiera se elaboró un instrumento propio, sino que se adopto el cuestionario que se aplicaba en la Facultad de Ingeniería (FI) de la UNAM, denominado “Programa de Evaluación del Proceso Enseñanza-Aprendizaje”. Opinión sobre el desempeño académico del profesor y del alumno.<sup>1</sup>

Hasta la fecha se han utilizado en la FE tres cuestionarios para evaluar la docencia, la primera que se aplico durante los semestres 93-1, 93-2 y 94-1 en la FE, es el que estuvo vigente en la FI en 92-2, 93-1 y 93-2; la segunda, corresponde a la modificación realizada en 94-1 en la FI, y empezó a operar para la FE en 94-2. La tercera, fue un instrumento elaborado por la Dirección General de Evaluación Educativa, el cual se aplico en una ocasión fue rechazo de manera generalizado, se suspendió su aplicación y de nueva cuenta el semestre pasado fue aplicado.

---

<sup>1</sup> Como señala Mario Rueda: “Algunas instituciones, quizás por la presión de las políticas de evaluación, han respondido aplicando cuestionarios de opinión –ya empleados por otras dependencias- a los estudiantes”. Rueda Beltrán, Mario y Nieto Gutiérrez, Javier (compiladores). La evaluación de la docencia Universitaria. CISE UNAM, México, 1996.p.3.

## **Los resultados de los cuestionarios de evaluación**

En la literatura relativa a la evaluación de la docencia se ha discutido ampliamente sobre el uso que pueden tener los resultados de la misma, en términos generales se distinguen dos finalidades, una que tiene que ver con sanciones o castigos que tienen efectos sobre la permanencia, promoción o ascenso del personal académico, y la otra, que tiende al apoyo y mejoramiento de la práctica docente, a través del acompañamiento y la ayuda.

En el caso de la FE, así como nunca se expuso de manera explícita cual era la finalidad de la evaluación, tampoco se precisó que tipo de información se iba a obtener y cual iba a ser su uso o destino. A grosso modo, el uso que se le ha dado a los resultados ha sido el siguiente:

- Los resultados de los semestres 93-1 a 94-2, fueron solo del conocimiento de cada profesor y de las autoridades, a través de reportes individuales y un concentrado con las calificaciones correspondientes a cada una de las áreas, respectivamente.
- En enero de 1996, se llevaron a cabo reuniones conjuntas con la dirección de la FE y algunas áreas académicas, con objeto de hacer una presentación muy sucinta de los resultados del área en cuestión, comparándolos con las calificaciones promedio de la Facultad.
- Desde hace 10 años aproximadamente, es requisito para la promoción, es decir entre los requisitos que exige la comisión dictaminadora se encuentra el presentar los resultados de la evaluación docente de los últimos tres años.
- El Consejo Técnico en su sesión del 21 de marzo de 2007, sin consultar a los docentes, acordó que se harían públicos los resultados de la evaluación partir del semestre 2007-2.
- Con la entrega de los resultados correspondientes a los semestres 2008-1 y 2008-2, se le anexo una carta ya sea felicitando a los docentes por su desempeño o bien exhortándolos a superarse.

Habría que consignar también la percepción generalizada entre los estudiantes de la inutilidad de los resultados obtenidos y en consecuencia del proceso de evaluación

mismo. La crítica más recurrente es la que apunta hacia que de nada sirve que ellos se esfuercen en evaluar a sus docentes, si aquellos que permanentemente resultan con bajos puntajes, o tienen actitudes despóticas o autoritarias y son irresponsables, siguen impartiendo clases.

Por su parte, los docentes saben que al no existir consecuencias derivadas de la evaluación de su desempeño, la han asumido como un mero trámite que se realiza semestralmente

### **PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA**

•**Autocrítica.** Se requiere que haya voluntad institucional para realizar una autocrítica por la concepción, conducción y ejecución del proceso de evaluación docente, ello implica replantar el proceso en su conjunto y asentarlo sobre nuevas bases.

•**Democratización.** Las instituciones de educación superior, son entidades en las cuales convergen diversos actores, para que tenga lugar el proceso educativo, por tal motivo es necesario que tengan cierto nivel de participación en el diseño del proceso de evaluación del desempeño docente.

•**Revalorización de la importancia del trabajo académico.** El procedimiento de evaluación debe de estar orientado al reconocimiento de la valía del trabajo académico en general, y del individuo en particular, así como la importancia de los múltiples factores que inciden para un buen desempeño docente

•**Participación de los alumnos.** Independientemente de la forma de evaluación que se eligiera, no se puede omitir la participación de los alumnos, a fin de cuentas el proceso educativo solo tiene razón en función de ellos.

•**Uso mixto de los resultados de la evaluación.** Evaluación, primero y fundamentalmente, formativa, orientada a estimular y mejorar la calidad de la enseñanza, pero también en aquellos casos de desidia, incumplimiento o incapacidad, evaluación sancionadora.

•**Manejo de la información.** El profesor tiene derecho a recibir sus resultados con la debida interpretación pedagógica que corresponda, con base a los criterios establecidos en el programa de evaluación convenido, la información solo podrá hacerse pública con el consentimiento de los sujetos de la evaluación.